

# Complemento Carta Porte

## Generales:

- Obligatorio a partir del 01-12-2021 (sin sanciones). Las sanciones serán efectivas a partir del 01-01-2022.
- **Transportistas** deben emitir CFDI de **Ingreso** con Complemento Carta Porte.
- **Propietarios o logísticas**, emiten CFDI de **Traslado** con Complemento.

**Nota:** Todos los transportistas mexicanos deberán emitir CFDI de Ingreso.

## CFDI de Ingreso:

- Facturar el servicio para incorporar el Complemento Carta Porte
- El CFDI podrá ser cancelado y refacturado en cambios de datos.
- Se recomienda facturar una cuota provisional y refacturar al final del viaje por el precio final.



## Información requerida al cliente:

Los siguientes nodos requieren información que deberá compartir el cliente o dueño de las mercancías.

- **-Ubicaciones -> Origen -> Destino -> Domicilios.**
- **-Mercancías -> Datos generales de las mercancías -> Residuos peligrosos**
- **-Fracción Arancelaria -> UUID del Documento de Comercio Exterior.**

Para ello, el SAT publicó diferentes Catálogos que deberán obedecer para llenar la información correspondiente de acuerdo a cada catálogo.

## Exportación

La ley de IVA grava a tasa del 0% los viajes de exportación de mercancías, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- **Pedimento de Exportación.**
- **Carta Porte con destino en el extranjero.**
- **Factura del Transfer o ferroviario en su caso.**



Es de suma importancia gestionar la obtención del pedimento desde que inicia el viaje, en caso de no contar con el pedimento, se sugiere colocar datos provisionales y refacturar una vez obtenido los datos.

## Importación

La ley del IVA NO contempla gravar los actos o actividades fuera de territorio nacional, es decir, los viajes iniciados fuera de territorio nacional no causarán el impuesto, siendo No Objeto de la ley, para ello se requiere:

- **Pedimento de importación.**
- **Carta Porte con origen en el extranjero.**
- **Factura del Transfer o ferroviario en su caso.**



## Infracciones fiscales:

- No Expedir CFDI - \$97,330.
- No acompañar - \$14,710.
- **Servicio no deducible para el cliente.**



# Complemento Carta Porte



CONCEPTO	NACIONAL	SUBCONTRATADO	INTERMODAL	
	TRANSPORTISTA	PERMISIONARIO	FERROVIARIO	TRANSPORTISTA EX
<b>Responsable</b>	Realiza el traslado en territorio nacional o extranjero.	Es subcontratado por el transportista para el traslado en territorio nacional o extranjero.	Realiza el traslado por las vías férreas.	Realiza el traslado en territorio extranjero.
<b>Responsabilidad de entrega</b>	Destino final o a la terminal ferroviaria, con motivo de exportación.	Destino final o a la terminal ferroviaria, con motivo de exportación.	Terminal acordada de entrega.	Al domicilio final del cliente.
<b>CFDI</b>	Emite CFDI de <b>Ingreso</b> con Complemento Carta Porte.	Emite CFDI de <b>Ingreso</b> con Complemento Carta Porte.	Emite CFDI de <b>Ingreso</b> con Complemento Carta Porte.	No emite CFDI.
<b>Origen y destino en Carta Porte</b>	<p><b>Origen:</b> Inicia donde toma la carga.</p> <p><b>Destino:</b> Final (domicilio de entrega al cliente).</p> <p><i>*Aún y cuando el no realice todo el tramo.</i></p>	<p><b>Origen:</b> Inicia donde toma la carga.</p> <p><b>Destino:</b> Final (domicilio de entrega al cliente).</p> <p><i>*Aún y cuando el no realice todo el tramo.</i></p>	<p><b>Origen:</b> Inicia donde toma la carga.</p> <p><b>Destino:</b> Donde entrega la carga.</p>	<p><b>Origen:</b> Inicia donde toma la carga.</p> <p><b>Destino:</b> Final (domicilio de entrega al cliente).</p>
<b>Información que debe contener</b>	Datos de todos los tramos, ya sea por transporte <b>terrestre</b> , así como los datos del transporte <b>ferroviario</b> .	Datos de todos los tramos, ya sea por transporte <b>terrestre</b> , así como los datos del transporte <b>ferroviario</b> .	Datos del transporte <b>ferroviario</b> .	Información requerida por la legislación extranjera.
<b>Fecha de emisión</b>	Antes de <b>iniciar</b> el traslado.	Antes de <b>iniciar</b> el traslado.	Antes de <b>iniciar</b> el traslado.	Antes de <b>iniciar</b> el traslado.
<b>Documentación que ampara</b>	-Pedimento en su caso. -CFDI del Ferroviario con Complemento Carta Porte que compruebe la exportación o importación.	-Pedimento en su caso -CFDI del Ferroviario con Complemento Carta Porte que compruebe la exportación o importación.	-Pedimento en su caso.	-Pedimento en su caso.